



Condiciones Generales de la Contratación aplicables a todos los servicios prestados por HVAC SERVICIO Y CONTROLES IBERIA, S.L.

Definiciones

“HVAC Servicio”: Hace referencia a **HVAC Servicio, Servicio y Controles Iberia, S.L.**, con CIF B-28444834, y domicilio social en Madrid, Avenida Real de Pinto nº91, Edificio C Escalera 2, Villaverde, 28021 Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja registral 958, Sección 8ª.

“Cliente”: Hace referencia a la persona física o jurídica con la que HVAC Servicio suscribe un contrato de servicios con HVAC Servicio.

“Pedido”: Hace referencia a un pedido individual cursado a HVAC Servicio por el Cliente, ya sea utilizado su propio formato de contrato o pedido como aceptando la Oferta de HVAC Servicio.

“Oferta de HVAC Servicio”: Hace referencia al documento redactado por HVAC Servicio en el que se detallan los servicios a prestar, las condiciones para su prestación y su precio –incluyendo un presupuesto detallado- y llevan incorporadas las presentes condiciones generales, así como aquellas que correspondan según el servicio contratado y que lo regulan con el detalle adecuado. Serán por tanto aplicables tanto a un Pedido como a la Oferta de HVAC Servicio o al contrato que puedan firmar el Cliente y HVAC Servicio, las condiciones generales siguientes, accesibles en la dirección web: www.bluedge-servicio.es/terminos-generales, dependiendo de:

Si los servicios requeridos por el Cliente son **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**

Si los servicios requeridos por el Cliente son **SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O RETROFIT**

O si el Cliente desea **ADQUIRIR REPUESTOS**

1. Consideraciones Generales.

- Estas condiciones generales de servicio de HVAC Servicio sustituyen a las distribuidas con anterioridad por HVAC Servicio, y están en vigor desde el 1 de febrero de 2022, aplicables por tanto a todos los Pedidos cursados a partir de dicha fecha junto con las que además resulten de aplicación en función del servicio contratado, de entre las anteriormente enumeradas (en adelante “Condiciones Generales”).
- Estas Condiciones Generales regulan la prestación de servicios para de equipos de aire acondicionado y climatización por parte de HVAC Servicio al Cliente. Quedan excluidas de las presentes Condiciones Generales, las reparaciones incluidas en la garantía que HVAC Servicio otorga a los equipos que vende a sus clientes, puesto que dicha garantía se regirá por sus propios términos y condiciones.
- Las relaciones comerciales entre HVAC Servicio y el Cliente se regirán por las presentes Condiciones Generales que incluyen las que regulan los servicios de mantenimiento, reparación o venta de repuestos que resulten aplicables, arriba citadas, que se entenderán aceptadas por el Cliente al cursar el Pedido al que deberán quedar unidas como anexo, renunciando por tanto el Cliente a sus propios términos o condiciones generales de servicio si los tuviera.
- HVAC Servicio se reserva el derecho de modificar estas Condiciones Generales en cualquier momento. En este caso, los términos y condiciones modificados se aplicarán a todos los Pedidos realizados después de la fecha de modificación.
- Si HVAC Servicio no hace uso de alguna de las presentes cláusulas durante un período determinado de tiempo, esto no se podrá interpretar como una renuncia al derecho de hacer uso de la citada cláusula o cláusulas.
- Todos los diseños, planos, figuras, catálogos, informes técnicos, diagramas y otros documentos entregados al Cliente o comunicados a este con motivo de los servicios prestados seguirán siendo propiedad exclusiva de HVAC Servicio, único titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los bienes y equipos que vende, sobre dichos documentos y sobre los procesos, la tecnología y el know-how aplicados para prestar los servicios de mantenimiento (en adelante la Información Confidencial). El Cliente se compromete a no utilizar la Información Confidencial de ninguna forma que pueda resultar perjudicial para HVAC Servicio o que pueda infringir sus derechos de propiedad intelectual o industrial o sus secretos industriales, y se compromete a no comunicarlos a terceros ni a usarlos para otro propósito distinto al expresamente autorizado por HVAC Servicio. La contratación de servicios de mantenimiento en ningún caso supone la licencia o cesión al Cliente por parte de HVAC Servicio de derechos de propiedad intelectual o industrial.
- Son de cuenta y cargo del Cliente, la obtención de los permisos y licencias necesarios para los proyectos y obras relacionados con un Pedido. La no obtención de éstos no supone la anulación de un Pedido, salvo conformidad expresa y por escrito de HVAC Servicio.



HVAC Servicio, Servicio y Controles Iberia, S.L.

Una sociedad mercantil con CIF B-28444834 y domicilio social en:

Avenida Real de Pinto nº91, Edificio C Escalera 2

Villaverde 28021 Madrid.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 11.655, folio 201, hoja M-958.





- Todos los empleados de HVAC Servicio, así como las subcontratas, están obligados al cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas por la normativa aplicable, por lo que el Cliente no puede obligar a HVAC Servicio a realizar trabajos contratados en lugares que no cumplan las medidas de seguridad requeridas hasta en tanto no subsane las mismas.
- Si el equipo sobre el que tenga que realizarse el mantenimiento se encuentra instalado en un lugar o posición con difícil acceso y sin las apropiadas condiciones de seguridad requeridas por la normativa aplicable, los posibles costos y gastos que se deriven de esta situación (colocación de andamios...) serán exclusivamente a cargo del Cliente.
- Tendrán preferencia sobre las presentes Condiciones Generales las condiciones generales específicas de cada servicio y los pactos incluidos por las partes como condiciones particulares en la Oferta de HVAC Servicio, Pedido o contrato firmados. Para todas aquellas cuestiones no tratadas por las condiciones particulares acordadas, serán de aplicación por defecto en primer lugar las condiciones generales específicas del servicio y en segundo lugar las presentes Condiciones Generales integrándose toda ellas.

2. Mecánica de contratación. Ofertas y Pedidos.

- Los contenidos de nuestros catálogos y tarifas son orientativos y podrán ser modificados sin previo aviso.
- Cuando el Cliente se ponga en contacto con HVAC Servicio para solicitar un servicio podrá hacerlo solicitando una Oferta de HVAC Servicio. Dicha Oferta de HVAC incluye un completo contrato o el texto de las Condiciones Generales en anexo que una vez firmado será el documento que regule la relación entre las partes, prevaleciendo sobre cualquier otro en caso de contradicción. En ausencia de firma de la documentación, serán de aplicación automáticamente las presentes Condiciones Generales, incluyendo las que específicamente regulen el servicio contrato arriba citadas.
- Para la preparación de la oferta es probable que HVAC Servicio necesite llevar a cabo determinadas tareas para valorar su alcance y poder estimar un presupuesto. Para que la Oferta de HVAC Servicio se considere firme y resulte vinculante, el Cliente deberá aceptarla con su firma (la de un representante autorizado en caso de una persona jurídica) y sello. En caso de que, una vez recibida la Oferta de HVAC Servicio el Cliente decida rechazarla, tendrá sin embargo que asumir los costes razonables incurridos por HVAC Servicio para el diagnóstico del servicio y acepta, por tanto, que HVAC Servicio emita una factura por dicho concepto.
- Salvo que se acuerde otra cosa, las ofertas y presupuestos tendrán una validez de 6 meses desde que se realizaron al Cliente, a menos que en su propio texto se especifique otra cosa.
- El Cliente podrá optar por completar o sustituir la Oferta de HVAC Servicio mediante la emisión de su propio Pedido. Este deberá hacerse por escrito, llevar la firma del Cliente y el sello de la sociedad (en caso de ser persona jurídica) y hacer referencia a la oferta o presupuesto de HVAC Servicio. En este caso la Oferta de HVAC Servicio junto con las presentes condiciones generales pasarán a constituir un anexo del Pedido. Incluso en el caso en que no llegaran a ser anexadas al Pedido, con el envío del Pedido a HVAC Servicio se entienden explícitamente aceptadas estas Condiciones Generales, incluyendo las específicamente aplicables al servicio concreto de entre las enumeradas anteriormente, esto es, mantenimiento, reparación o venta de repuestos (en adelante las Condiciones Generales Específicas). De la misma forma, el comienzo del servicio se considera una tácita aceptación de la Oferta de HVAC Servicio incluyendo las presentes Condiciones Generales y las Condiciones Generales Específicas aplicables por parte del Cliente, con independencia de que se hubieran llegado a formalizar como previsto o no.
- Cualquier condición consignada por el Cliente en el Pedido que no se ajuste a las presentes Condiciones Generales o a las Condiciones Generales Específicas aplicables se considerará nula y se tendrá por no puesta salvo conformidad expresa de HVAC Servicio.
- El Pedido cursado por el Cliente no puede cederse a terceros sin la previa autorización escrita de HVAC Servicio.
- El Cliente no puede anular unilateralmente un Pedido cursado en firme, sin la expresa conformidad de HVAC Servicio. Si pese a ello el cliente se negara a recibir el servicio una vez válidamente contratado (ya sea por la aceptación y firma de la Oferta de HVAC Servicio, de un Pedido o por haber autorizado el comienzo de los trabajos), deberá indemnizar a HVAC Servicio de los daños y perjuicios que dicha anulación le hubiera causado, obligándose a satisfacer al menos, en concepto de cláusula penal, un 25% del precio aceptado, sin que dicha penalidad impida a HVAC Servicio reclamar los daños y perjuicios adicionales, de haberlos.
- HVAC Servicio se reserva el derecho de cancelar o suspender Pedidos pendientes de entrega o realización a un Cliente que haya incumplido compromisos de pago correspondientes a suministros y/o servicios anteriores.
- HVAC Servicio podrá cancelar un Pedido aceptado, sin compensación, en los siguientes casos: Fuerza mayor, si el fabricante o subcontratista interrumpe la fabricación por cualquier motivo de los repuestos necesarios en su caso, modificaciones en la normativa de importación o exportación que sean aplicables, y en caso de que exista un fundado motivo para que HVAC Servicio pueda temer la pérdida de los repuestos o materiales necesarios o de su precio o del precio del servicio, porque que el Cliente pueda incumplir su obligación de pago. Acuerdan las partes que existirá fundado motivo por cambio en la situación jurídica o financiera del cliente, en particular, cuando



HVAC Servicio, Servicio y Controles Iberia, S.L.

Una sociedad mercantil con CIF B-28444834 y domicilio social en:

Avenida Real de Pinto nº91, Edificio C Escalera 2

Villaverde 28021 Madrid.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 11.655, folio 201, hoja M-958.





el riesgo concedido al Cliente por la entidad de seguros de reconocido prestigio contratada por HVAC Servicio sea inferior al precio pactado en el Contrato. En estos supuestos, HVAC Servicio, reembolsará al Cliente el importe que éste hubiera abonado a HVAC Servicio por dicho Pedido.

3. Condiciones de la prestación del servicio.

- La duración del servicio será la recogida en el Oferta de HVAC Servicio o la expresamente pactada por HVAC Servicio y el Cliente. En su defecto, los servicios se prestarán, de conformidad con las presente Condiciones Generales y con las Condiciones Generales Específicas aplicables, por un plazo de duración de 1 año a contar desde el día 1 del mes siguiente al de la aceptación de la Oferta de HVAC Servicio, renovándose de manera automática por sucesivos periodos de un año. Cualquier de las partes podrá evitar la renovación del servicio notificando a la otra con una antelación de sesenta días respecto de la fecha de terminación del periodo en curso su deseo de poner fin al servicio.
- La prestación de servicios será efectuada en jornada laboral de lunes a viernes, salvo que específicamente se indique en la Oferta de HVAC Servicio otro periodo de ejecución.
- La fecha de las intervenciones tiene carácter orientativo y se cumplirá en la medida de lo posible dependiente de las circunstancias del caso. Su incumplimiento por causas justificadas (como por ejemplo y sin carácter limitativo, dificultades técnicas sobrevenidas o necesidad de piezas de repuesto que no consten en stock) no será causa de reclamación alguna por parte del Cliente.
- HVAC Servicio informará al Cliente con la mayor brevedad de los posibles retrasos.
- Los retrasos justificados en la prestación del servicio no darán derecho a penalizaciones o indemnizaciones ni pueden constituir un motivo de anulación o resolución del servicio contratado. Los contratos suscritos al respecto entre el Cliente y su propio cliente no serán vinculantes para HVAC Servicio.
- Si en el transcurso de la prestación de servicios se observara la necesidad de realizar otras operaciones o trabajos, adicionales a los previstos en la Oferta de HVAC Servicio, se informará oportunamente al Cliente con el fin de obtener su visto bueno y autorización previa tanto a las nuevas condiciones como a la realización del trabajo.
- El Cliente se obliga a lo siguiente:
 - a) Dar libre acceso a sus instalaciones al personal de HVAC Servicio debidamente identificado como tal.
 - b) Disponer de los medios necesarios para la realización del mantenimiento de forma segura y sin interferencias.
 - c) Realizar cualquier trabajo necesario (por cuenta propia) para asegurar un ambiente de trabajo seguro para el equipo de servicio de HVAC Servicio.

4. Precios.

- HVAC Servicio se reserva el derecho de incrementar anualmente el importe de los servicios o repuestos en la cantidad correspondiente derivada del porcentaje de aumento del coste de la vida, de acuerdo con el valor publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya.
- HVAC Servicio también se reserva el derecho de modificar el importe del servicio o repuestos cuando alguno de sus procedimientos o materiales utilizados modifiquen su valor debido a la entrada en vigor de normativa aplicable a los servicios y vinculante para HVAC Servicio.
- Todos los cambios de precios se aplicarán de forma automática en la fecha especificada en la nueva lista de precios y/o en anexos de ésta.
- Todos los tributos que tengan su origen en los servicios contratados serán soportados y satisfechos por las partes según corresponda a cada una de conformidad con la legislación en vigor aplicable en cada momento.
- Los precios establecidos en la Oferta de HVAC Servicio, en el Pedido o en sus anexos, son netos y no incluyen los impuestos y tributos que, en su caso, puedan gravar la ejecución del presupuesto, los cuales serán de cuenta y cargo del cliente, salvo que en la Oferta de HVAC Servicio se diga lo contrario. Por ello, si específicamente no se hace referencia a ningún impuesto o tributo en la Oferta de HVAC Servicio, los precios facturados serán gravados con los impuestos repercutibles según la legislación en vigor aplicable el día y en el lugar de la facturación, en particular, según corresponda, el IVA, IGIC o IPSI, así como el Impuesto sobre Gases Fluorados de efecto Invernadero, de conformidad con lo establecido por la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.
- Cuando el precio del servicio prestado haya sido bonificado por HVAC Servicio en función de su mayor duración, con el fin de incentivar y premiar la fidelidad del Cliente, en caso de que el Cliente decidiera poner fin al Contrato de forma anticipada deberá efectuar la devolución a HVAC Servicio de la diferencia entre el precio anual de los servicios y el precio bonificado finalmente aplicado por HVAC Servicio al Cliente con motivo del compromiso de duración adquirido originalmente.



HVAC Servicio, Servicio y Controles Iberia, S.L.

Una sociedad mercantil con CIF B-28444834 y domicilio social en:

Avenida Real de Pinto nº91, Edificio C Escalera 2

Villaverde 28021 Madrid.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 11.655, folio 201, hoja M-958.



5. Facturación y pago

- La facturación del servicio se llevará a cabo según lo pactado por las partes y recogido en la Oferta de HVAC Servicio, el Pedido o el contrato firmado. En su defecto, HVAC Servicio facturará cada servicio llevado a cabo, y el CLIENTE se obliga a pagar la factura dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su emisión por HVAC Clima. En la factura se estipulará la forma de pago, confirmándose el plazo para realizarlo. Salvo pacto en contrario que lo amplíe hasta un máximo de sesenta (60) días, en ningún caso el plazo de pago podrá ser superior a treinta (30) días a contar desde la fecha de emisión de la factura, de conformidad con lo estipulado por la legislación vigente en cada momento, en particular por la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que las partes declaran enteramente aplicable a sus relaciones comerciales en todos sus aspectos. En los casos en que el cliente entregue un instrumento de pago dentro de los sesenta días estipulados con vencimiento posterior, acepta hacerse cargo de los gastos financieros que para anticipar su cobro tenga que soportar HVAC Servicio. En consecuencia, el cliente acepta que HVAC Servicio emita una factura adicional por dichos gastos financieros.
- La falta de pago supone la suspensión inmediata de la garantía otorgada por HVAC Servicio a los servicios realizados (incluyendo la garantía de piezas, mano de obra o repuestos)
- Los gastos correspondientes a la devolución de impagados (cheques, letras pagarés o recibos) serán siempre a cargo del Cliente. En el caso de aplazamientos de pago, el impago de uno de los plazos acordados dará derecho a HVAC Servicio a exigir el importe total pendiente aplazado.
- Los aplazamientos de pago deberán ser solicitados por el Cliente por escrito a HVAC Servicio, y en caso de aceptación por parte de HVAC Servicio esta deberá constar por escrito.
- El Cliente no podrá retener ni deducir ninguna cantidad de las facturas pendientes de pago a HVAC Servicio.
- Cualquier descuento, rappel, bonificación o abono que sobre los precios de tarifa se conceda al Cliente, está condicionado al buen fin de las operaciones de las que dichos beneficios traigan causa o que hubieran sido realizados durante el período que en su caso corresponda, en consecuencia, se perderá el derecho a su percepción si se incurre en impago o morosidad.

6. Garantía

- El plazo de garantía es el acordado con HVAC Servicio en el contrato, Oferta de HVAC o Pedido cerrado por las partes. Quedan excluidos cualesquiera otros plazos de garantía, así como la aplicación del artículo 1.591 del Código Civil que regula la responsabilidad decenal del contratista, que no sean los expresamente pactados por las partes. El retraso o la falta de pago del precio de los bienes o servicios suministrados por HVAC Servicio supone la suspensión inmediata de la garantía otorgada por HVAC Servicio a los mismos.
- En defecto de pacto la garantía otorgada por HVAC Clima será de seis meses para las reparaciones (mano de obra) y de seis meses para las piezas suministradas.
- En el caso en que sea necesaria una reparación, HVAC Servicio se reserva el derecho a no realizar la reparación cuando el valor de la misma supere un cuarenta por ciento (40%) del valor del equipo. En este caso, HVAC Servicio ofrecerá al Cliente el estudio de la sustitución del equipo afectado.
- Se considerará que un equipo es irreparable, cuando el precio de su reparación supere el 75% del valor de un equipo nuevo o cuando no sea posible proveerse de los repuestos necesarios para efectuar la reparación. En este caso, HVAC Servicio ofertará al cliente un equipo nuevo, igual o del modelo actual que sustituya al obsoleto (salvo casos especiales). Si el cliente no adquiere el equipo ofrecido por HVAC Servicio, se facturará el tiempo invertido en el análisis del equipo y la confección del presupuesto facilitado.

7. Responsabilidad

- HVAC Servicio no será responsable de los daños y perjuicios que pueden producirse directa o indirectamente, como consecuencia de una mala instalación de los equipos sobre los que se efectúen los servicios contratados o de un deficiente funcionamiento de éstos como consecuencia de la mala instalación.
- HVAC Servicio no será responsable por daños indirectos, como quiera que se denominen, especiales o particulares, inclusive pérdida de ganancias, daños económicos, costos de seguros o primas, o gastos, sin importar la causa de donde surjan.
- El Cliente exige a HVAC Servicio de cualquier responsabilidad por cuantos daños y perjuicios puedan derivar por causas de fuerza mayor o caso fortuito, tales como, sin carácter limitativo, accidentes, huelgas, problemas laborales, fuegos, inundaciones e intervenciones de autoridades civiles o militares.
- El Cliente se compromete a no realizar ningún tipo de reclamación por daño indirecto, lucro cesante o perjuicio moral, tales como, sin carácter limitativo, pérdidas de producción y trabajo, pérdidas de intereses, o pérdidas de contratos o beneficios, sufridos por el Cliente o terceros que quedan expresamente excluidos del presente Contrato.
- La responsabilidad global máxima de HVAC Servicio y de sus subcontratistas, proveedores y empleados, por daños personales y daños materiales que se deriven de cualquier Oferta de HVAC Clima, Pedido o contrato



sometido a las presentes Condiciones Generales y las Condiciones Generales Específicas correspondientes, sea cual fuere la causa de tales daños, ya sea responsabilidad contractual o extracontractual (inclusive negligencia, responsabilidad objetiva, negligencia grave u otra), y ya se exija en virtud de garantía o por la aplicación de la legislación aplicable, no excederá en ningún caso del importe de los pagos que se hayan percibido por el servicio prestado.

- Asimismo, el Cliente se compromete a mantener a HVAC Servicio indemne frente a cualquier reclamación que pudiera realizar un tercero por daños y perjuicios que tuvieran su origen en los servicios de prestados, incluidos todos los gastos que pudieran derivarse de una reclamación judicial o extrajudicial.
- HVAC Servicio tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil por daños causados a terceros. A petición del Cliente, HVAC Servicio hará entrega de un certificado emitido por su compañía de seguros acreditativo de la existencia, vigencia, naturaleza y alcance de los seguros que tiene contratados en la actualidad, y que se compromete a mantener vigentes mientras lo esté el servicio contratado por el Cliente, acreditándose también el pago de la prima del año en curso. En ningún caso HVAC Servicio hará entrega del original o de copia de sus contratos de seguro. Ni el CLIENTE ni la propiedad final en caso de ser distinta del CLIENTE serán incluidos por HVAC Servicio en sus pólizas de seguro como beneficiario o asegurado adicional.

8. Código ético de Carrier Global Corporation, ley aplicable y jurisdicción

- HVAC Servicio declara que su actuación está sujeta al Código de Ética de Carrier Global Corporation ("Carrier Global"), sociedad cabecera del grupo empresarial al que pertenece, al cual HVAC Servicio y sus empleados han de ceñirse siempre; situación ésta conocida y aceptada por el Cliente. Dicho Código se encuentra publicado en: https://www.corporate.carrier.com/Images/Code-of-Ethics-ES-LA-Spanish_tcm558-77709.PDF.
- Por su condición de empresa perteneciente al grupo de empresas encabezado por la sociedad estadounidense Carrier Global, HVAC Servicio se encuentra sujeto a la normativa, nacional e internacional, que establece y regula los controles a la exportación, las restricciones para contratar con destino a ciertas jurisdicciones, así como con las administraciones y nacionales de éstas, y las correspondientes sanciones económicas. En consecuencia, el incumplimiento por parte de cualquiera de las partes de dicha normativa se considerará causa de resolución del contrato, pudiendo la parte no incumplidora instar la resolución, con efectos inmediatos, tan pronto tenga conocimiento de la infracción por parte de la parte incumplidora, o tan pronto esta última lleve a cabo una acción u omisión que tenga como consecuencia que la parte no incumplidora incumpla, o se coloque en riesgo de incumplir, la citada normativa. En particular, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato si la otra parte, o cualquiera de sus accionistas, administradores, directivos, empleados, representantes o colaboradores, fuese incluido en alguna de las listas de personas físicas o jurídicas con las que el gobierno de los Estados Unidos de América o la Unión Europea prohíben mantener relaciones contractuales, o tiene intención de exportar los bienes o servicios suministrados fuera de España con destino a jurisdicciones sujetas a embargo o con las cuales HVAC Servicio tiene prohibido mantener relaciones comerciales en virtud de la citada normativa.
- El Cliente y HVAC Servicio convienen de forma expresa en que las presentes Condiciones Generales se rijan e interpreten de conformidad con la ley y el ordenamiento jurídico españoles.
- Para todas las cuestiones que se deriven de la interpretación y aplicación de las presentes Condiciones Generales, el Cliente y HVAC Servicio se someterán a los juzgados y tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

9. Protección de datos.

- Los datos de carácter personal de las personas físicas representantes de las partes firmantes serán incluidos en sendos ficheros responsabilidad de cada una de las partes, cuya finalidad es el mantenimiento de las relaciones comerciales y contractuales de las mismas. Para ello es imprescindible que se aporten sus datos identificativos, la capacidad de representación que ostentan, número de DNI o documento equivalente y su firma.
- Para mantener informado al Cliente sobre sus productos, promociones y/o eventos propios, HVAC Servicio podrá enviarle información comercial al respecto, en base al interés legítimo.
- Asimismo, las partes se obligan a cumplir con el deber de información con respecto a sus empleados cuyos datos personales sean comunicados entre las partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación contractual.
- La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los interesados es que resulta necesario para la celebración y ejecución de la relación contractual, así como el Interés Legítimo para finalidades comerciales y/o promocionales sobre productos propios. Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato y, posteriormente, durante 15 años con la finalidad de atender a las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.
- En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte que corresponda a través de comunicación por escrito a Av. Real de Pinto nº91, Edificio C Escalera 2 – 28021 o a la dirección privacy@carrier.com aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita. Asimismo, en caso de considerar vulnerado



HVAC Servicio, Servicio y Controles Iberia, S.L.

Una sociedad mercantil con CIF B-28444834 y domicilio social en:

Avenida Real de Pinto nº91, Edificio C Escalera 2

Villaverde 28021 Madrid.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 11.655, folio 201, hoja M-958.





su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

* * *



HVAC Servicio, Servicio y Controles Iberia, S.L.

Una sociedad mercantil con CIF B-28444834 y domicilio social en:
Avenida Real de Pinto nº91, Edificio C Escalera 2
Villaverde 28021 Madrid.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 11.655, folio 201, hoja M-958.

